



UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA  
DE VALÈNCIA

SERVICIO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS  
Y TRANSPARENCIA



## INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

### USUARIO:

SERVICIO DE PROCESOS ELECTRÓNICOS Y TRANSPARENCIA

SECRETARÍA GENERAL

### OBJETO DEL CONTRATO:

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAJE DE MOBILIARIO Y ENSERES DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA POR SERVICIO ORDINARIO Y PRECIOS UNITARIOS

### INFORME:

#### 1.- JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO Y NECESIDAD A SATISFACER.

Explicar con precisión la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado.

La Universitat Politècnica de València tiene entre sus finalidades la formación, la investigación y la generación de conocimiento, con el objetivo de impulsar el desarrollo integral de la sociedad y contribuir a su progreso tecnológico, económico y cultural.

Actualmente dispone de tres campus universitarios ubicados en Valencia, Gandía y Alcoy, con cerca de 40.000 usuarios diarios en sus instalaciones y más de 110 edificios en los que se realizan las actividades.

En el desarrollo habitual de su actividad conlleva la realización de diversas tareas que son necesarias para el normal funcionamiento de la institución, como son obras, trabajos de acondicionamiento, reordenación de espacios como despachos y aulas, así como la



realización de un elevado número de eventos y actividades directamente relacionados con la docencia e investigación y de carácter institucional.

Este elevado grado de actividad implica también un elevado volumen de la actividad logística necesaria para llevar a buen término y con garantías todas las actividades.

La propia Universitat coordina todas las necesidades de carácter logístico, utilizando para ello los servicios propios, pero para garantizar que toda la actividad pueda desarrollarse sin contratiempos es necesario que algunas de estos cometidos se lleven a cabo por personal externo.

Fundamentalmente estos servicios consisten en:

- Gestión de los almacenes de mobiliario y enseres.
- Transporte de mobiliario.
- Tareas de desalojo y reposición de mobiliario, incluyendo el desmontaje y montaje del mismo.
- Montaje y desmontaje de escenarios, carpas, y mobiliario específico para congresos, jornadas y eventos académicos e institucionales.
- Adaptación de mobiliario para el puesto de trabajo.

El presente contrato se califica como contrato administrativo de servicios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5, 12 y 17 de la LCSP y se registrará, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por esta Ley y, supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo.

El presente expediente tiene como objeto la contratación, por procedimiento abierto, de los servicios de los servicios de transporte y almenaje de mobiliario y enseres de la Universitat Politècnica de València, según las determinaciones que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del contrato (PPTP), siendo el plazo de ejecución previsto de dos años, estableciéndose la posibilidad de prórroga por un periodo máximo de dos años.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, la contratación propuesta es necesaria para el cumplimiento y realización de los fines propios de los campus y dependencias universitarias, sin que existan medios propios en la universitat que puedan prestar el mismo.



## 2.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Detallar los criterios que han servido de base para determinar el presupuesto base de licitación, con el fin de que la estimación de su importe se haya efectuado atendiendo al precio general del mercado.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha atendido a criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

- Estimación de los costes de personal atendiendo incluido el equipamiento personal.
- Estimación de los costes de medios técnicos
- Estimación de los costes de medios materiales necesarios para la prestación del servicio
- Consideración de otros costes como costes auxiliares, repercusión en la estructura de la empresa y beneficio industrial.

De acuerdo con los criterios establecidos y a partir del texto del convenio colectivo de trabajo del sector del Transporte de Mercancías por Carretera de la provincia de Valencia publicado en el boletín oficial de la provincia de Valencia

CATEGORÍA: ENCARGADO GENERAL	CÁLCULO TOTAL CATEGORÍA
NÚMERO DE PERSONAS	1
SALARIO ANUAL	27.588,82 €
ANTIGÜEDAD	2.069,16 €
PLUSES	917,33 €
	<b>30.575,30 €</b>

CATEGORÍA: CAPATAZ	CÁLCULO TOTAL CATEGORÍA
NÚMERO DE PERSONAS	1
SALARIO ANUAL	26.196,84 €
ANTIGÜEDAD	1.964,76 €
PLUSES	871,05 €
	<b>29.032,65 €</b>



CATEGORÍA: AUXILIAR	CÁLCULO TOTAL CATEGORÍA
NÚMERO DE PERSONAS	1
SALARIO ANUAL	25.824,66 €
ANTIGÜEDAD	1.936,85 €
PLUSES	858,67 €
	<b>28.620,18 €</b>

En resumen, incluyendo además los costes de personal, se incluyen también los gastos de estructura, valorados en un 8% del coste de personal, el coste de medios técnicos que incluye vehículos, sistemas informáticos, etc., el coste de medios materiales donde se ha tenido en consideración los elementos de embalaje y protección durante los traslados y almacenamiento y los costes de medios auxiliares que incluyen los costes de herramientas, carretillas, seguros, vestuario, etc., todo ello con una valoración total de 116.367,88 €.

Por último, debe considerarse el beneficio industrial, estimado en un 15% sobre el total de los costes previstos.

CUADRO RESUMEN GLOBAL	
<b>COSTE PERSONAL</b>	88.228,13 €
<b>GASTOS ESTRUCTURA (8%)</b>	7.058,25 €
<b>MEDIOS TÉCNICOS</b>	10.765,50 €
<b>MEDIOS MATERIALES</b>	2.290,00 €
<b>MEDIOS AUXILIARES</b>	8.026,00 €
<b>SUBTOTAL COSTES</b>	<b>116.367,88 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL (15%)</b>	17.455,18 €
<b>TOTAL</b>	<b>133.823,06 €</b>

### 3.- ANALISIS DE EJECUCIÓN POR LOTES

En el caso de que el expediente no se divida en lotes, informar el motivo de porque no resulta conveniente (artículo 99.3 LCSP).



Por motivos de eficacia y eficiencia, y con el fin de ofrecer un mejor servicio de traslado y almacenamiento de muebles y enseres, no se hace la división en lotes de la contratación de referencia, dada la necesidad de que una única empresa conozca las características del campus, realice una gestión de los almacenes y pueda realizar una actuación integral que tenga en cuenta todos los aspectos que pudieran afectar, a la vez que facilita la coordinación de las actividades por la Universitat.

#### 4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Justificar, en los contratos de servicios, que se carece de medios suficientes.

La Universitat Politècnica de València no dispone, entre su personal, del personal necesario para ofrecer el servicio ni tampoco dispone del equipamiento necesario para realizar los servicios de traslado y almacenamiento de muebles y enseres.

Estos servicios, aunque de gran importancia, no resultan estratégicos en el desempeño de las funciones de la Universitat Politècnica de València, por lo que se entiende que es más efectivo y eficaz llevar a cabo su contratación externa.

La contratación externa del servicio de traslado y almacenamiento de muebles y enseres permite adaptarlo con los cambios fruto de las nuevas necesidades que puedan surgir.

EL PETICIONARIO

AUTORIZA EL ÓRGANO DE  
CONTRATACIÓN

Valencia, 20 de mayo de 2019

Fdo.: Francisco M. Baena Aroca

Jefe del Servicio de  
Procesos Electrónicos y Transparencia